

# A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

### HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

### Respuesta escrita

Recientemente ha sido aprobado por el Pleno extraordinario celebrado el 24 de noviembre de 2020 un acuerdo para dar destino al remanente de tesorería perteneciente al ejercicio 2019.

Con independencia de otros destinos, 8,34 millones de €, van a ser destinados al pago de gastos de la cuenta 413 de la GUMA.

Ante la falta de información al respecto, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

### **PREGUNTAS**

- ¿Cuáles son cada una de las deudas notadas en la cuenta 413 de la GUMA que han de ser afrontadas con el remanente de Tesorería del ejercicio 2019?
- ¿Cuál es la antigüedad de cada una de las deudas?
- ¿Cuáles son los acreedores de dichas deudas?
- ¿Cuáles son los conceptos por los que se adeudan dichas anotaciones?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	Seguro De Verificación: ylo1WL1ZOuoRxSxzSNoDhQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	01/12/2020 13:51:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ylo1WL1ZOuoRxSxzSNoDhQ==		







**Antonio Muñoz Martínez** Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Dic-20

**Grupo Popular** 

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.03

**RESPUESTA ESCRITA** 

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por el Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	vHN65mLJWVi4Ru6TP4rUnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/01/2021 08:03:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vHN65mLJWVi4Ru6TP4rUnw==		







ÁREA HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

### RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN GRUPO POLÍTICO:

Y ECONOMÍA

Nº. Orden día:

Fecha:

PREGUNTA: 4.03. DEUDAS DE LA CUENTA 413 A QUE SE DESTINA EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR 8,34 MILLONES DE EUROS APROBADO POR ACUERDO DEL **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE 2020** 

#### RESPUESTA:

1.- ¿Cuáles son cada una de las deudas notadas en la cuenta 413 de la GUMA que han de ser afrontadas con el remanente de Tesorería del ejercicio 2019?

Todas las deudas que serán atendidas con el crédito extraordinario de 8,34 millones, aprobado por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2020, han sido devengadas a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y derivan las obras realizadas a lo largo de diversos años al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con dicha entidad, con fecha 13 de noviembre de 2003, para la realización de las obras comprendidas dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y de Protección de Cauces en el Municipio de Sevilla, cuyo presupuesto inicial ascendía a 131.500.000,00 euros.

Dada la magnitud de la deuda acumulada, esta Gerencia presentó ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 106.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, solicitud de pago fraccionado, de la que se dio trámite de audiencia a la parte actora, y de la que resultó el siguiente cuadro de vencimientos para atender el principal de la deuda, ascendente entonces a la suma de 13.473.688,35 euros:

ιñο	Importe anualidad	Deuda a que se aplica	endiente deuda	Concepto
2019	1.000.000,00	6.036.145,29	5.036.145,29	A25.1.13 Secc. Primera (Autos 293/2011)
2020	1.000.000,00	5.036.145,29	4.036.145,29	25.1.13 Secc. Primera (Autos 293/2011)
2021	1.000.000,00	4.036.145,29	3.036.145,29	25.1.13 Secc. Primera (Autos 293/2011)
2022	1.000.000,00	3.036.145,29	2.036.145,29	A 25.1.13 Secc. Primera (Autos 293/2011)
2023	1.000.000,00	2.036.145,29	1.036.145,29	25.1.13 Secc. Primera (Autos 293/2011)
2024	1.036.145,29	1.036.145,29	0,004	25.1.13 Secc. Primera (Autos 293/2011)
2025	1.000.000,00	5.405.039,31	4.405.039,31	23.2.15 Secc. Primera (Autos 717/2013)
2026	1.000.000,00	4.405.039,31	3.405.039,31	23.2.15 Secc. Primera (Autos 717/2013)
2027	1.000.000,00	3.405.039,31	2.405.039,31	23.2.15 Secc. Primera (Autos 717/2013)
2028	1.000.000,00	2.405.039,31	1.405.039,31	23.2.15 Secc. Primera (Autos 717/2013)
2029	1.405.039,31	1.405.039,31	0,004	23.2.15 Secc. Primera (Autos 717/2013)
2030	1.000.000,00	1.818.969,19	818.969,19	20.4.16 Secc. Primera (Autos 723/2014)
2031	818.969,19	818.969,19	0,004	Secc. Primera (Autos 723/2014)
2032	213.534,56	213.534,56	0,003	Secc. Tercera (Autos 128/2016)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/

Código Seguro De Verificación:	BZhwBVmJaMGZR15umw73/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	13/01/2021 16:47:10
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	11/01/2021 15:04:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BZhwBVmJaMGZR15umw73/w==		



La cantidad a abonar en concepto de intereses sustantivos, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones judiciales dictadas hasta entonces, ascendía a 1.512.145,72 euros, cuyo pago se efectuaría en dos anualidades, a razón de 1.104.581,85 euros en 2019, y el resto por importe de 407.563,87 euros en el ejercicio 2020, pagos que ya han sido realizados.

La propuesta de pago ajustada al expresado fraccionamiento fue aprobada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso en Sevilla, por providencia de 18 de diciembre de 2019, y por el Consejo de Gobierno de esta agencia pública administrativa local con fecha 27 de diciembre del mismo año.

Los 8.341.174,94 euros del crédito extraordinario a favor de la GUMA, aprobado en el Pleno de 24 de noviembre, se destinarán a pagar completas las anualidades 2021 a 2028 del cuadro de fraccionamiento de pago aprobado por el TSJA, relacionado anteriormente, y una parte de la anualidad 2029 del cuadro de fraccionamiento, cifrada en 305.029,65 €.

### 2.- ¿Cuál es la antigüedad de cada una de las deudas?

En el cuadro expuesto, pueden leerse las fechas de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía condenatorias al pago de las deudas a favor de la CHG, que serán atendidas con cargo al crédito extraordinario de 8.341.174,94 euros, recaídas en enero de 2013 y febrero de 2015.

Sin perjuicio de la fecha de las sentencias condenatorias, han sido múltiples las obras ejecutadas al amparo del citado convenio de colaboración y que han devengado la deuda, obras que se han ejecutado prácticamente de manera ininterrumpida entre los años 2006 y 2015.

Tres ejemplos podrían ser la construcción del parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira, la restauración hidrológica del antiguo cauce del arroyo Ranillas y acondicionamiento ambiental del parque Tamarguillo, o las obras de urbanización del parque urbano SGEL 21 (avenida de Las Razas).

### 3.- ¿Cuáles son los acreedores de dichas deudas?

Según ha quedado explicado, el único acreedor es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

## 4.- ¿Cuáles son los conceptos por los que se adeudan dichas anotaciones?

Entendemos que ya ha sido contestada en las anteriores respuestas.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA, Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán

V<sub>0</sub>B<sub>0</sub>

El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	n: BZhwBVmJaMGZR15umw73/w==		Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	13/01/2021 16:47:10
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	11/01/2021 15:04:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RZhwRVmJaMCZR15umw73/w==		

